



## RESOLUCIÓN N° 026 DE MAYO 5 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA No. IPUB-007-2015  
ADECUACION ZONA DE PARQUEADERO Y VIA DE SERVICIO INTERNA

El Gerente Encargado del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en uso de sus facultades constitucionales y legales del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. y demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO

Que el día 22 de abril de 2015, se realizó invitación pública No IPUB-007-2015 en la página web del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Que en la fecha prevista para la entrega de las propuestas, 24 de abril de 2015 a las 3:30pm, se presentaron tres (3) propuestas, las cuales fueron evaluadas y cuyo informe fue publicado en el tiempo previsto en el cronograma del proceso.

Que no se presentó observación alguna al informe de evaluación por parte de los proponentes

Teniendo en cuenta que el informe presentado por el por el comité de evaluación recomienda aceptar la oferta presentada por RODRIGO CARDENAS GARCIA identificado con C.C. Nro. 10.260.277, de conformidad con los requisitos establecidos en la SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. IPUB-007-2015 referente a la ADECUACION ZONA DE PARQUEADERO Y VIA DE SERVICIO INTERNA AL BIOPARQUE UKUMARI, el Gerente General encargado del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S en uso de sus atribuciones legales,

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la propuesta presentada por RODRIGO CARDENAS GARCIA identificado con C:C No. 10.260.277 para la ADECUACION ZONA DE PARQUEADERO Y VIA DE SERVICIO INTERNA DEL BIOPARQUE UKUMARI, por un valor de: MIL NOVECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1,903.740.337) y un plazo de ejecución de 90 días calendario.



**RESOLUCION No. 026 de Mayo 5 de 2015**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PUBLICA No. «PROCESO\_No»  
«OBJETO»

PESOS (\$1,903.740.337) y un plazo de ejecución de 90 días  
calendario.

ARTICULO SEGUNDO: El valor de que trata el artículo primero será con cargo al CDP 057 del  
24 de marzo de 2015, rubro 2411 Adecuaciones y obras  
complementarias para la apertura.

ARTICULO NOVENO. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**JAVIER MONSALVE CASTRO**  
Gerente Encargado

Revisión Legal: **IVAN DARIO BOTERO MUÑOZ** - Abogado Externo

Proyecto: CARLOS HUMBERTO RINCON RIOS- Ing. Apoyo Técnico